VISTO:

El Boleto de Compraventa de fecha 16 de Marzo de 2010, por el cual el señor BUSTOS ADRIAN MARCELO DNI Nº 17.189.631, domiciliado en Calle Belgrano Nº 529 de la localidad de General Deheza y la señora DIAS SANDRA MONICA DNI Nº 25.617.300, domiciliada en Calle Belgrano N º 529de la localidad de General Deheza, adquieren un terreno mediante el Programa Lote Propio 2009 establecido por Ordenanza Nº 1880/09, y,

CONSIDERANDO:

Que ha cancelado en su totalidad el valor del mismo,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 2137/11

Art. 1º.- AUTORIZASE a la Intendente Municipal Dra. Elma Irma Scattolini a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la correspondiente Escritura Traslativa de dominio del Inmueble ubicado en la Manzana 271 Lote 26 ubicado en Calle Cuba Oeste Nº 555 Bº Ex Quinta Ribetto, del Pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba al señor BUSTOS ADRIAN MARCELO DNI Nº 17.189.631y la señora DIAS SANDRA MONICA DNI Nº 25.617.300.

<u>Art. 2º.-</u> Los gastos que demande la escritura de dominio, serán solventados por el adquirente.

Art. 3º.- Comuniquese, Publiquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Patricia Molina
Secretaria Conceja Deliberante

Dpto.

Juárez Celman m

Córdoba

GRERAL DEREIT

MICUEL VICENTE FERFERO PRESIDENTE Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 28 días del mes de Julio de dos mil once.-